

Organismo de Certificación de Producto

OCP-022



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley N° 10473, declara que

CICR - AEC (Área de Evaluación de la Conformidad de la Cámara de Industrias de Costa Rica)

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación, ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes.

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17065:2013 Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios, tal como se indica en el Alcance de Acreditación adjunto*

Acreditación inicial otorgada el 10 de febrero del 2026

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ing. Zeidy Alfaro Gutiérrez, MBA.
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de acreditación del Organismo de Certificación de Producto OCP-022

Otorgado a:

**CICR - AEC (Área de Evaluación de la Conformidad de
la Cámara de Industrias de Costa Rica)**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17065:2013 Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios, equivalente a la norma ISO/IEC 17065:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Código NACE / Descripción del producto	Documento Normativo o Reglamentario y documento interno	Esquema de certificación
Código Nace Nivel I: No aplica		
Evaluación de indicadores de excelencia, sostenibilidad, progreso social, innovación y vínculo costarricense, aplicado a empresas relacionadas con tracción de inversiones, exportaciones, PYMES exportadoras o con potencial exportador y el comercio exterior en general.	Reglamento para el uso de la Marca País Costa Rica, PRO-NOR-044, versión vigente. Anexo 1 del Reglamento para el uso de la Marca País Costa Rica, PRO-NOR-044: Protocolo de evaluación para uso corporativo Marca País Esencial Costa Rica.	Esquema 6: Según la norma INTE ISO IEC 17067:2014

Lugar	Dirección exacta	Actividades
San José, Costa Rica	Costa Rica, San José, Montes de Oca, San Pedro, Los Yoses, Ruta nacional 39 circunvalación, avenida 12a, 350 m Sur de la Fuente de la Hispanidad.	Sede crítica

Fecha	Modificación
2026.02.10	Otorgamiento de acreditación, según acuerdo CA-004-2026-04 de la sesión CA-004-2025, notificado el 10 de febrero del 2026.

Acreditado a partir del

10 de febrero del 2026

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición
de acreditado en www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

Ing. Zeidy Alfaro Gutiérrez, MBA.
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos.
Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr